

LAS DOS POLÍTICAS INDIGENISTAS DE AVELLANEDA Y SU ÉPOCA: ANTROPOLOGÍA CRISTIANA Y EVOLUCIONISMO DARWINISTA

Abelardo Levaggi

1. La ley 215 de 1867 sobre avance de la frontera sur

En cumplimiento de la ley 215 del año 1867, cuya ejecución se había demorado con motivo de la Guerra del Paraguay, el Poder Ejecutivo presidido por Nicolás Avellaneda se propuso el gradual adelanto de la frontera interior austral. En el mensaje que dirigió al Congreso el 25 de agosto de 1875, refrendado por el ministro de Guerra y Marina, Adolfo Alsina¹, trazó el objetivo de «ganar permanentemente sobre el desierto, asegurando el dominio existente y entregando al trabajo áreas de campo considerables», y conseguir que sus entonces moradores aceptasen, «por el rigor o por la templanza», los beneficios que les ofrecía la civilización.

Aunque preveía el uso de la fuerza, como alternativa, se inclinaba al empleo de la persuasión y no de la violencia. «Si se consigue que las tribus hoy alzadas se rocen con la civilización que va a buscarlas -expresó-; si se les cumple los tratados; en una palabra, si ellas, que sólo aspiran a la satisfacción de las necesidades físicas palpan la mejora en su modo de vivir puramente material, puede asegurarse que el sometimiento es inevitable. El Poder Ejecutivo, aleccionado por una larga experiencia, nada espera de las expediciones a las tolderías de los salvajes para quemarlas y arrebatárles sus familias, como ellos queman las poblaciones cristianas y cautivan a sus moradores.

Esas expediciones destructoras, para regresar a las fronteras de donde partieron con botines que rechaza hasta el espíritu de la civilización moderna, sólo conducen a irritar a los salvajes, a hacer más crueles sus instintos y a levantar la barrera que separa al indio del cristiano. Por el contrario, una expedición que vaya a ocupar y a colocarse en lugares estratégicos, con elementos de población, y pronta para agredir si es agredida, obligará a las tribus del desierto a retirarse al otro lado del río Negro, o a implorar la paz porque, perdiendo la posesión y el uso de esos lugares estratégicos, habrán perdido, al mismo tiempo, todos los elementos indispensables para la vida nómada que llevan.

En una palabra [...] el plan del Poder Ejecutivo es contra el desierto para poblarlo y no contra los Indios para destruirlos»².

Merece retenerse este último concepto: un plan contra el desierto y no contra los indios.

2. Mons. Aneiros funda el “Consejo para la Conversión de los Indios al Catolicismo”. Proyectos de ley. Iniciativa de la Comisión Especial de la Cámara de Diputados

Cuando aún era ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública de Sarmiento, Avellaneda se manifestó partidario de la elevación social de los indios en nombre de la caridad cristiana.

El 3 de diciembre de 1872, el obispo de Buenos Aires, monseñor Federico Aneiros instaló por su iniciativa personal un Consejo para la Conversión de los Indios al Catolicismo, con el fin de llevar a la práctica el mandamiento del entonces art. 67, inc. 15, de la Constitución Nacional. Entre sus miembros estaban Juan José Alsina, Tomás Anchorena, Cayetano Cazón, Felipe y Jaime Llavallol, Miguel Navarro Viola, el gral. Benito Nazar y Luis Sáenz Peña. Notificado del hecho, Avellaneda le contestó que se abstenía de ofrecerle «todo el concurso de que sea capaz este Ministerio porque el Sr. Obispo debe contar con él».

Poco después, al publicarse la Memoria de su Departamento presentada al Congreso, incluyó en ella un proyecto de ley para la reducción pacífica de los indios. Algunos de sus fundamentos resultan muy significativos si se tiene en cuenta la fuerza que ya empezaban a adquirir las ideas evolucionistas, ideas que no tardarían en prevalecer.

«Es inútil recordar en este momento -manifestó Avellaneda- lo que se ha escrito durante los últimos años sobre las razas inferiores destinadas irrevocablemente a ser absorbidas y devoradas por las razas superiores, únicas capaces de fundar sobre un territorio nuevo, el asiento duradero de su establecimiento social. Hay otra solución que recomiendan ejemplos conocidos en la historia de nuestro Continente, que es al mismo tiempo la divisa de la caridad cristiana y un precepto de la Constitución, solución que no puede ser desechada como falsa, sino después de haber procurado seria y eficazmente su realización en los hechos».

Y agregó más adelante: «la civilización necesita emplear todos sus medios en esta obra de reducción pacífica. La palabra del misionero es por sí misma insuficiente, y deben venir en su ayuda agentes más poderosos. La misión ha de tener por base la colonia agrícola que será el verdadero baluarte en la frontera». Este párrafo, que estaba de acuerdo con una idea compartida por muchos en las últimas décadas, disgustó a Aneiros por lo que tenía de depresivo para la religión.

El proyecto, dividido en diez artículos, preveía la designación por el Poder Ejecutivo de una Comisión encargada de dirigir los trabajos concernientes a promover la civilización de los indios, una de cuyas funciones sería: «entenderse con los indios a efecto de ofrecerles los beneficios de la civilización, celebrando con ellos tratados de compromisos mutuos...» (art. 5).

La iniciativa no prosperó³, pero sirvió como antecedente de otros proyectos de ley, en primer lugar de la ley 817 de 1876 de inmigración y colonización, llamada

«ley Avellaneda», que contempló la creación de misiones entre los indios (art. 100); y más tarde de la ley 1.532 de 1884, de organización de los territorios nacionales, que facultó a los gobernadores para instalar esas misiones, con autorización previa del Poder Ejecutivo (art. 7)⁴.

Otra propuesta conciliadora de la misma época fue la emanada de la Comisión especial de la Cámara de Diputados encargada de dictaminar sobre los proyectos referentes a la defensa de la frontera. La constituían Octavio Garrigós, José María Moreno, Francisco Alcobendas, Juan A. Gelly y Obes y Pascual Rosas.

A su juicio, los legisladores de 1867 sabían «que el odio provoca el odio, que a las represalias violentas suceden las represalias más encarnizadas, que es imposible la expulsión completa del salvaje de las soledades de la pampa», y «sobre todo, que sería incomprensible una civilización que no tuviera más que la muerte y el exterminio para operar la pacificación y conversión que el precepto constitucional le atribuye». Si la no ocupación de la pampa había sido disculpable por la Guerra del Paraguay y la rebelión de López Jordán en Entre Ríos, no sucedía lo mismo con las otras medidas y actos preparatorios que esa ley señalaba: «los reconocimientos y los pactos no obstaban al movimiento militar, sino que debían precederlo y aun determinarlo». De los informes obtenidos por la Comisión resultaba, «que esos sistemas no se han aplicado, que no hay siquiera ensayos iniciados y que la ley se encuentra, como el primer día, esperando su principio de ejecución».

Las relaciones mantenidas en esos años con los Indios no eran de la naturaleza de las que ella prescribía: no se dirigían a la ocupación del territorio que se extendía hasta el río Negro, y no determinaban el asiento fijo de las tribus. Se limitaban a suministrarles provisiones.

La Comisión no esperaba de los indios el «religioso cumplimiento de lo pactado» ni creía tampoco que la sola pacificación acabase con las invasiones y los robos. De allí la necesidad de los puestos militares avanzados que los obligarían al cumplimiento de los pactos.

Reconocía, sin embargo, que sus invasiones no estaban determinadas siempre por «la mala fe del salvaje»: «la deslealtad, que con ellos se suele emplear, según las repetidas denuncias, cercenándoles las provisiones o dejando de dárselas, pueden ser la verdadera causa». Tocaba, pues, al Poder Ejecutivo poner remedio a esas «vergonzosas depredaciones», nombrando empleados o comisiones fiscalizadoras de lo que se les entregaba, e impidiendo el tráfico con el producto de los robos.

En consecuencia, decía el articulado del proyecto —una versión reducida del presentado por el senador Juan Llerena en 1868— que el Poder Ejecutivo, en cumplimiento de la ley 215, procedería a «celebrar convenios con las tribus existentes fuera de la actual línea de fronteras, determinando la situación y extensión de tierras» que ocuparían una vez alcanzada la línea del río Negro, con «las demás condiciones de sometimiento» a que se arribase (art. 1).

«Esos convenios, con los proyectos a que dieran mérito para su ejecución, como los proyectos para distribución de tierras a los pobladores en las márgenes del río Negro», serían sometidos al Congreso en el mes de mayo del período legislativo siguiente (art. 2).

La Cámara aprobó el proyecto, pero le dio una nueva redacción a la primera parte del art. 2. Esta quedó así: «Los convenios a que se refiere el artículo anterior, como los informes que sean necesarios para la distribución...»⁵

La suerte de esta iniciativa fue similar a la que había tenido la de Llerena: no recibió la aprobación de la otra Cámara.

3. Ideario indigenista de Avellaneda

El pensamiento de Avellaneda, como se ha comprobado y se ratificará enseguida, no era partidario de destruir al indio sino de llevarle la civilización, aun imponiéndosela («por el rigor o por la templanza»), mas dándole prioridad al «trato pacífico» del que hablaba la Constitución. No propiciaba eliminar físicamente al salvaje sino al desierto que a su juicio lo engendraba⁶.

Por eso su satisfacción al anunciarle al Congreso, en mayo de 1878, después de los trabajos defensivos de Alsina y las incursiones militares que les siguieron, que «el indio perseguido en sus guaridas, y en la imposibilidad de ejecutar sus invasiones de otras veces, empieza a rendirse pacíficamente», y que en las fronteras del interior «también se efectúa la sumisión pacífica del indio»⁷.

Si la «civilización» podía imponerse, o si era lícito eliminar a quienes se resistían a ser despojados de su territorio, son cuestiones que no se plantearon entonces porque estaban resueltas de antemano en sentido afirmativo. La moral social, el derecho y el pensamiento científico de esa época avalaban semejante premisa, como se podrá apreciar.

Avellaneda tenía dos ideas claras: que la forma de vida del indio, su cultura, era incompatible con la «civilización», por lo que, imprescindiblemente, tenía que ser erradicada, y eso hasta en nombre del sentimiento humanitario, de la caridad o del bien debido al prójimo; y que él, por medio de la educación, o del simple trabajo entre los blancos, podría salir de su estado de miseria física y espiritual, y ser elevado a un nivel cultural superior.

Estas son las ideas que destila el oficio que su ministro interino de Guerra y Marina, Rufino de Elizalde, le envió al gobernador de la provincia de Buenos Aires el 6 de marzo de 1878 -antes de que se hiciera cargo de ese Departamento el gral. Julio A. Roca- con respecto a los indios sometidos. Adolfo Alsina había muerto el 29 de diciembre del año anterior.

«Hasta ahora los indios sometidos -expuso-, aunque subvencionados y alimentados por el Gobierno de la Nación, han sido dejados en los puntos que ocupaban, o colocados a su voluntad, en otros más cercanos a las poblaciones. Este

sistema presenta desde luego inconvenientes saltantes.

Las tribus conservan su espíritu de cuerpo, sus propensiones y sus hábitos salvajes, hallándose siempre prontas a reaccionar contra su actitud momentáneamente pacífica, no sólo a mérito de las causas indicadas, sino porque quedan sustraídas a la influencia benéfica de las costumbres civilizadoras y reciben su inspiración frecuentemente del desierto y la barbarie a que la encadena su situación misma.

Tampoco puede existir ningún fundamento de interés social o humanitario -dijo más adelante-, en conservar su organización agresiva, bajo el punto de vista militar, y bárbara bajo todo otro respecto. Lo único que el Gobierno desea salvar y salvará es lo que puede haber y hay de respetable y santo en toda organización humana, aun aquella que, como las del indio salvaje, carecen propiamente de hogar, es el núcleo de la familia, aun en sus más lejanas ramificaciones.

Bajo estos conceptos, el Sr. Presidente cree, que los indios sometidos podrían destinarse, por familias o por grupos de familias, ya para el plantel de colonias en puntos donde no estuvieran con otros salvajes, ya para mezclarlos a la población existente en colonias establecidas, atendiendo a que algunos de ellos son agricultores; ya para otros fines que alejando todo peligro para las poblaciones rurales, importe un acto de verdadera y cristiana redención para aquellos desgraciados cuyo crimen tiene tal vez por causa única la miseria, la ignorancia y el atraso»⁸.

4. Campaña de Adolfo Alsina al desierto en 1876. Plan de atracción pacífica de Mariano Rosas

La obra del ministro Alsina, particularmente la campaña que protagonizó en 1876 con el fin logrado de avanzar la frontera y de ocupación permanente de los nuevos espacios, estuvo presidida por un pensamiento que puede ser calificado como ambiguo porque, si tuvo miras pacifistas, según sus propias declaraciones, no descartó los métodos violentos. Esto trae a la memoria una frase corriente en el siglo XVIII, referida a la guerra contra los indios enemigos: «la guerra tiene por objeto la paz». Los métodos violentos puede considerarse que eran, incluso, buscados por el Poder Ejecutivo desde que se confiaba al ejército la ejecución de la operación⁹.

En realidad, en los ambientes gubernamentales, el interés por los planes de atracción exclusivamente pacífica disminuía en la misma medida en que crecía la prédica belicista. Uno de los últimos de aquellos planes fue el presentado por el colegial Mariano Rosas, sobrino del cacique ranquel homónimo, en su condición - como dijo- de «hijo legítimo de las Pampas, a quien se le ha brindado los goces de la civilización y los beneficios de la instrucción»¹⁰.

En su opinión, «el mejor modo de atraer a los desgraciados habitantes de la Pampa hacia los centros de población, consiste en ser benignos con ellos para sacarlos del estado de barbarie en que viven por medio de la persuasión. La experiencia y los resultados obtenidos hasta la fecha demuestran palmariamente, no sólo la bondad

de este sistema, sino también la ineficacia de aquel, que proclama el exterminio de las tribus por medio de las armas a costa de los mayores sacrificios del Erario".

«Una tierna y vigorosa generación de Indios, por cuyas venas circula la misma y pura sangre argentina desea ansiosa una palabra de aliento y una mano fraternal para iluminar sus inteligencias con la luz del saber y recibir con fe la protección de la humanitaria religión del Cristo».

Y añadió: «centenares de familias no tienen otro anhelo que recibir del Gobierno la propiedad de cierta extensión de terrenos para poblarlos y cultivarlos...» Pedía 500 pesos y caballos para visitar las tolderías de Namuncurá y Baigorrita, a fin de acordar las condiciones de una cesión de tierras ¹¹.

El ranquel aculturado que era Mariano Rosas no soñaba, sino que tenía una posición realista. Escribió dos años después: «pretender que los Indios viejos cambien como por encanto y abjuren de sus usos y costumbres, es el mayor absurdo; lo único que podrá conseguirse es morigerarlos por amor a sus hijos que se les eduque, lo cual será una garantía para el país» ¹². Empero, cada vez más, una sociedad debilitada en sus valores morales, y urgida de progreso material, como era la Argentina de entonces, exigía soluciones drásticas para el problema de la frontera y se mostraba menos inclinada a atender demandas de esa clase, que hasta llegaron a parecerle lesivas para su dignidad.

5. Dos concepciones antropológicas en pugna. El indio, condenado a desaparecer

Se asistía en esos años a una lucha entre dos ideas y dos sentimientos opuestos, originados en sendas concepciones antropológicas acerca del indio: la antropología optimista de raíz hispánica, acuñada en el siglo XVI, sobre la que reposaba la obra misional desarrollada desde entonces, aunque no exenta de excepciones; y la antropología pesimista, negadora de la unidad del género humano, debida al positivismo en su intento de aplicación a la especie humana de la teoría evolucionista biológica de Darwin.

El evolucionismo así entendido derivó en racismo. Aline Helg señala que entre 1880 y 1930 los intelectuales hispanoamericanos fueron influidos fuertemente por el positivismo, el socialdarwinismo, el determinismo geográfico y varias teorías raciales provenientes de Europa ¹³.

El evolucionismo había hecho su aparición en Buenos Aires en esa década de 1870, teniendo a los jóvenes Eduardo Ladislao Holmberg y Eduardo Wilde entre sus primeros discípulos. Según las nuevas y exóticas ideas, el indio podía ser estudiado por la ciencia o representado por el arte ¹⁴ pero no había lugar para él en un mundo regido por la ley inexorable de la evolución ¹⁵.

La antropología tradicional fue perdiendo terreno a favor de la darwinista, que llegó a predominar en los ámbitos científicos e intelectuales en general; ya adheridos

al positivismo: una ideología que contaba con el prestigio de su modernidad en una sociedad entregada a la ilusión del progreso indefinido, como fue la finisecular. En la permanente lucha de las especies -y de las razas- por la supervivencia, los individuos mejor dotados, las razas superiores, estaban destinados a vencer¹⁶. Esta fue la creencia que caracterizó a la Generación del 80, pero que empezó a manifestarse en la anterior.

En tal sentido, Sarmiento comparó a nuestros indios con los primates. El comentario que le mereció el hecho de que el cacique Manuel Grande, confinado en la isla de Martín García con algunos de sus guerreros, se hubiera construido para vivir un corralito de ramas, fue que «el gorila hace lo mismo»¹⁷.

Un científico del 80, como Francisco P. Moreno, indicó premonitoriamente en 1878, que «antes de mucho tiempo, los habitantes de las selvas, de las montañas y de las pampas americanas habrán desaparecido ante la fuerza aniquiladora de la civilización moderna. Esas tribus, restos de las que dominaron la América, sometidas a la ley fatal que quiere que todo se extinga ante un medio superior, han caído y retrocedido a la barbarie esperando se cumpla su destino»¹⁸.

Coincidió con aquella idea un editorial del diario «La Prensa» de la misma época. Se estaba ante una «contienda de razas, en que la indígena lleva sobre sí el tremendo anatema de su desaparición, escrito en nombre de la civilización». Las consecuencias que sacaba de esta ley ineluctable eran terribles: «destruyamos, pues, moralmente esa raza, aniquilemos sus resortes y organización política, desaparezca su orden de tribus y si es necesario divídase la familia. Esta raza así quebrada y dispersa acabará por abrazar la causa de la civilización»¹⁹.

La civilización era presentada, pues, como un ser monstruoso y descontrolado, que arrasaba con todo aquello que se interponía en su camino ascendente.

6. Giro en la política indigenista de Avellaneda: adopción de la tesis evolucionista

La irrupción de las nuevas ideas antropológicas le dio sustento doctrinal al giro que se estaba operando en la política indigenista, que condujo a la campaña de Roca contra los indios del sur en 1879. Aparentemente, Avellaneda se olvidó de lo que había sostenido en 1872, cuando rechazó la idea de la existencia de «razas inferiores destinadas irrevocablemente a ser absorbidas y devoradas por las razas superiores», oponiéndole la divisa de la caridad cristiana. De allí, que tres años después de dicha campaña, Holmberg, al plantear el problema de la justicia de la causa contra el indio, justificara su exterminio con la ley de Malthus²⁰.

Pocos fueron los que, además de los misioneros²¹, alzaron su voz en defensa de los indios antes que sucediera lo irreparable. Entre ellos, Emilio Daireaux afirmó que era difícil entrever otro fin a la larga guerra que se libraba, que la exterminación definitiva de esos pueblos, pero que el salvajismo de las tribus pampeanas no estaba por eso probado: no se podía deducir de los hechos cometidos por un pueblo luchando

contra la exterminación, una barbarie anterior a ese estado de guerra. Era para él incomprensible el desprecio que la población de origen europeo tenía todavía hacia las razas indias, sobre todo en una época en que la raza neoamericana estaba en vías de formación ²².

También José Manuel Estrada rechazó la tesis del salvajismo innato, e indicó tres causas principales de la rebeldía indígena: la codicia de las poblaciones fronterizas, que los exasperaban con extorsiones y estafas; la presencia en sus tolderías de muchos fugitivos de la justicia; y el cinismo de las facciones políticas, que los empleaban como factores de choque ²³.

El propio Estanislao Zeballos, partidario de la guerra contra los indios depredadores, recordó en «La conquista de 15.000 leguas», en 1878, que «la Constitución de la República impone al Gobierno el deber de fomentar el trato pacífico con los indios y su conversión al catolicismo», y que por lo tanto «debe seguir el camino que la Constitución le traza, protegiendo al indio, para contar con su fidelidad y obtener frutos saludables en la empresa de su conversión a la vida civilizada».

La continuidad del pensamiento de Avellaneda estuvo, en realidad, limitada a los objetivos que se propuso alcanzar: la ocupación del desierto hasta la línea del río Negro, venciendo incluso por la fuerza la resistencia que hicieran los indios; y la fundación de pueblos y el desarrollo de la agricultura y la ganadería en las tierras conquistadas. Esa fue la constante. Lo que varió fue la posición asumida frente al factor humano que poseía el suelo y el método a seguir para lograr los objetivos.

Sobre esto último es ilustrativo lo que escribió el joven abogado y periodista Enrique Sánchez, que acompañó a Alsina en su expedición, en el mismo año de 1876: «1° Unos quieren, por ejemplo el gral. Roca, llevar de golpe la línea de fronteras al río Negro, barriendo a su paso las tribus salvajes del desierto. 2° Otros, como el cnel. Barros, quieren ocupar ese mismo punto, pero marchando sistemáticamente, con el objeto de acorralar al indio al pie de los Andes ²⁴, y 3° Otros, como el Dr. Alsina, piensan que ocupado el Carhué, Puán, Laguna del Monte y Trenquelauquén, y una vez fortificada esta línea, ella ofrece salvar todas las dificultades que se opongan a su paso para poder realizar el gran pensamiento de la ocupación del río Negro.

Todos están acordes sobre que, no sólo es conveniente, sino también necesario, llevar la línea de fronteras al río Negro. Pero, ¿en qué forma y de qué manera?» ²⁵

Por encima de las diferencias de estrategia, el problema central fue la actitud frente al indio, que de una forma o de otra se quería someter, y a quien los sucesivos gobiernos habían dispensado toda clase de tratos. Como con elocuencia lo dijo el francés Alfredo Ebelot, contratado por el Gobierno Nacional como ingeniero militar de la expedición de Alsina, «ya se lisonjea a los indios, ya se les amenaza, ya se les llama, ya se les combate, ya se les utiliza, ya se les engaña. Ya se les dice hermanos

de raza, hermanos de armas, y de hecho sus contingentes de caballería han actuado en los combates de la Independencia y en la guerra civil; ya a consecuencia de una mala jugada de su parte, no se trata sino de exterminarlos; finalmente, se trata con ellos»²⁶.

En su último Mensaje anual al Congreso, leído en mayo de 1880, Avellaneda habló de la conquista de los territorios australes, y que el progreso se hallaba «contenido en nuestro desarrollo normal, como una consecuencia inevitable tras de los hechos establecidos». Las tribus habían sido dispersadas, las fuerzas expedicionarias se habían apoderado de sus ganados y hecho muchos prisioneros, y se preparaban nuevas expediciones para perseguir a las escasas tribus que quedaban en los confines. Daba, pues, por concluido «el hecho capital de los últimos tiempos, la supresión o sometimiento del indio en la Pampa y en la Patagonia»²⁷.

El discurso había cambiado. En 1872 su divisa había sido la reducción pacífica; en 1875 había hablado de supresión del desierto y no del indio; todavía en 1878 se complació en anunciar su sumisión pacífica, aunque ya en ese mismo año, al pedirle al Congreso los recursos necesarios para cumplir con la ley 215, declaró que «hasta nuestro propio decoro, como pueblo viril, nos obliga a someter cuanto antes, por la razón o por la fuerza, a un puñado de salvajes que destruye nuestra principal riqueza», y que había que ir «directamente a buscar al indio en su guarida para someterlo o expulsarlo»²⁸. La nueva alternativa dramática resultó ser la supresión (se entiende, física) o el sometimiento del indio, sin recordarse más los deberes que hacia ellos prescribía la caridad cristiana.

Puede conjeturarse que en la mutación producida en las ideas de Avellaneda alguna influencia tuvo el cambio ocurrido en su Ministerio de Guerra: del jurista Adolfo Alsina al militar Julio A. Roca. Es probable que éste lo haya convencido de la conveniencia, o aun de la necesidad, de acallar los sentimientos piadosos y de extremar el rigor para con los indios.

En cuanto a los tratados que se celebraban con ellos²⁹, tuvieron dos puntos de vista contrarios. Alsina los consideró instrumentos aptos para la convivencia pacífica aun cuando no se sintiera atado a sus cláusulas al extremo de ceder en la consecución de sus objetivos últimos, si es que los estorbaban³⁰.

Roca renegó lisa y llanamente de la política de tratados. Según Zeballos, condenó el plan de Alsina porque «no se proponía extirpar al enemigo, sino someterlo a los viejos tratados»³¹, en tanto que el gral. Francisco Vélez, en su biografía de Roca, recuerda que una de las cuestiones que dominaron su espíritu, desde que asumió la jefatura de la frontera sur de Córdoba en 1871, fue la situación de desmedro que los tratados le creaban al Gobierno. El entonces joven coronel se sentía deprimido al dar cumplimiento, de orden superior y bajo el imperio de las circunstancias, a las estipulaciones de aquéllos, y más de una vez le oyeron sus subalternos inmediatos murmurar, ante el pedido «y el resto», con que terminaba toda representación de los

indios, por referencia a los regalos de costumbre: «más tarde les daré el resto, ya lo verán»³². La amenaza fue cumplida en 1879.

Si durante el ministerio de Alsina se intentó el avance de la frontera con el menor costo posible de vidas indígenas, procurándose por el contrario, renovar con ellos los tratados tradicionales; con la llegada de Roca se modificó el método, buscándose directamente la destrucción de las tribus que vivían al norte del río Negro. El tratado -resabio de la abandonada política anterior- sólo se usó en casos excepcionales, particularmente con comunidades establecidas fuera de la nueva frontera. Todo otro empleo del mismo perdió su razón de ser³³.

NOTAS

(1) Acompañando el proyecto de ley que lo autorizaba a invertir hasta 200 mil pesos fuertes en levantar pueblos, fortines y otras construcciones.

(2) Congreso Nacional. Cámara de Senadores, *Sesión de 1875*. Buenos Aires, 1875, 828-829; y Alsina (1977): 19-25.

(3) El 4.8.1875 Aneiros le escribió al ministro Onésimo Leguizamón, que «habiendo reiteradamente solicitado el infrascripto la Ley del Congreso Nacional sobre misiones a los indios o medios de reducirlos al Catolicismo, y presentado un proyecto ese Ministerio, otro un señor Senador -Juan Llerena- y elevado por nuestra parte también uno, hemos estado hasta hoy instando y esperando tan importante sanción» (Copello (1944): 180-181).

(4) Copello (1944): 27-44; y Levaggi (1989).

(5) 19.7.1872. Congreso Nacional, Diario de sesiones de la Cámara de *Diputados*. Año 1872. Buenos Aires, 1884, 286-292.

(6) Manifestó en carta a Alvaro Barros, del 20.8.1875: «No suprimiremos al indio sino suprimiendo al desierto que lo engendra. No se extirpa el fruto sino extirpando de raíz el árbol que lo produce...» (Barros (1975): 138). Lo mismo dijo cinco días después -como ya sabemos- en el mensaje con el que acompañó el proyecto de ley de creación de pueblos en la nueva línea de frontera.

(7) Mabragaña: III, 486.

(8) *La Nación*: Buenos Aires, 8.3.1878. Este pensamiento del Gobierno Nacional era el de la gran mayoría de la opinión pública. Alvaro Barros, el futuro primer gobernador de la Patagonia, entre muchos, había dicho lo mismo con otras palabras: «estamos contra la idea del exterminio de los indios, por ser esto más que innecesario inconveniente, injusto y bárbaro, pero estamos también contra la idea de conservar[los] reunidos, ya sea en poblaciones especiales con autoridades propias, ya en cuerpos militares especiales también. Bajo una o la otra forma ellos pudieran conservar y conservarían su carácter distintivo, su espíritu y sus hábitos de independencia, y,

día más día menos, se les presentaría ocasión favorable para el alzamiento.

«La absorción es el solo medio seguro, justo, económico, y bajo todo punto de vista ventajoso, que tenemos de acabar con los indios, mezclándose esta raza con la inmigración europea como se ha hecho en toda la América desde el principio de la conquista» («Actualidad financiera de la República Argentina» (1-75): 228-229, en Barros [1975]).

(9) Alsina (1977): *passim*.

(10) Tras haber vivido 17 años con su tribu estudió en Mendoza y Buenos Aires.

(11) Rosas al Gobierno: Buenos Aires, 1.8.1876. Estado Mayor General del Ejército. Dirección de Estudios Históricos, Campaña contra los indios, frontera Sur, caja 40, doc. 24-8-7568.

(12) Carta de M. Rosas del 12.3.1878. *La Tribuna*: Buenos Aires, 15.3.1878.

(13) Helg (1990): 37.

(14) El periódico «El Siglo» (Buenos Aires, 24.12.1862) informó de la buena acogida que tuvo en Montevideo la ópera «La indígena» del maestro Fumi, con texto en castellano; y en 1870 el compositor brasileño Antonio Carlos Gomes estrenó en Milán su célebre ópera «Il guarani».

(15) Con relación a la antropología indigenista, en particular, Marzal (1993: 20-23), al exponer el desarrollo del pensamiento antropológico, denomina a la primera corriente «indigenismo colonial», y a la segunda «evolucionismo cultural». La generación romántica fue quizás la primera en no admitir al indio como parte de la sociedad argentina. Esteban Echeverría, en el poema «La cautiva», consideró degenerada a esa raza y la cubrió con toda clase de estigmas morales. A su vez, Juan Bautista Alberdi escribió en las «Bases», que «el indígena no figura ni compone mundo en nuestra sociedad política y civil... está vencido... Nosotros, europeos de raza y de civilización somos los dueños de América» (cap. XIV).

Un erudito y fundamental estudio sobre este ideario en la Argentina de entonces es el de Monserrat (1980). Otro estudio muy valioso sobre este tema es el de Zimmermann (1992). Alguna referencia hace también Marcellino (1985).

(16) Escribe Adolfo Triana Antorveza (1990: 285), que «a mediados del siglo pasado los descubrimientos de Darwin sobre los procesos de selección natural, verificados en las especies animales, lo llevaron a concluir que en ésta no cabían principios de orden moral y jurídico. Los códigos genéticos -según él- estaban orientados a seleccionar, en un proceso evolutivo, a los más aptos. El darwinismo social extrapoló estos descubrimientos para justificar la expansión colonialista europea, con base en el criterio de la preeminencia de lo civilizado sobre lo más débil y atrasado [...] La idea motivadora de la expansión conllevó un principio deontológico, según el cual los pueblos inferiores carecían de códigos morales y jurídicos; era el deber de la civilización introducir, en dichos pueblos, las formas de organización social y la tecnología de la civilización occidental». Con este trasfondo ideológico prosperó

en la Argentina la antropología darwinista.

(17) Sarmiento (1899): XXII, 116. Vid.: Helg (1990): 39-40; y Levaggi (1993): 7.

(18) Moreno (1878): 17. No obstante estas palabras, escribió también, acerca del método más recomendable, que ciertas «predisposiciones amistosas de los indios me hacían deducir lo fácil que hubiera sido formar una comisión de indígenas buenos bien relacionados en las tolдерías andinas, con cuyo consejo éstos se hubieran sometido a la autoridad nacional. Se prefirió a ese temperamento que no dejé de aconsejar desde 1875, el argumento del Remington, y de ahí la destrucción de muchos miles de vidas útiles» (Cit. por Cirulli de César (1980): 104.

(19) Buenos Aires, 1.3.1878.

(20) Montserrat (1980): 800.

(21) Copello (1944): *passim*; Martini de Vatausky (1981): *passim*; y Zavarella (1983): *passim*.

(22) «Las razas indias en la América del Sud», en Anales de la Sociedad Científica, 4 (1877), Buenos Aires, cit. por Biagini (1980)- 298-289.

(23) Estrada (1878): I, 92-94.

(24) Alvaro Barros fue un ilustrado y experimentado conocedor de los problemas de la frontera sur. Además de ocuparse de ellos en el libro «Fronteras y territorios federales», lo hizo en varios artículos periodísticos y cartas, y en el folleto «La guerra contra los indios», que publicó en Buenos Aires en 1877. Por lo general, censuró con severidad la política de los sucesivos gobiernos.

En el libro citado llegó a considerar irrealizable la ocupación militar del Río Negro, proponiendo hacerla, en cambio, por medio de colonias administradas por alguna empresa particular: una «Sociedad de la Conquista de la Pampa». El papel de las fuerzas militares sería establecerse cerca de las tolдерías para vigilarlas (Barros (1975): 234-235 y 263-265).

En el folleto, fustigó el procedimiento que por doscientos años había pretendido, por medios a menudo contradictorios, alcanzar un fin que no era resolutivo, y que dejaba subsistente la causa del problema: la guerra defensiva para darle seguridad a la frontera. «Poblar el desierto existiendo en él los indios que pueden invadir a la población cuando les cuadre, es lo mismo -aseveró- que poblar en terreno que puede ser inundado por las aguas del mar...»

Del estudio de las guerras con los indios en su siglo infirió que presentaban una alternancia periódica de paz y de guerra -guerra casi siempre defensiva-, y que cada uno de esos cambios fue «constantemente ventajoso para los bárbaros». A su juicio, ninguno de los varios cambios ofensivos operados después de 1852 tuvo «un solo resultado parecido» a los que Rauch alcanzó fácilmente en la década de 1820, y en ninguna de las vueltas a la paz hubo «una sola ventaja que se asemeje a las que obtuvo Rosas en sus veinte años de tiranía».

Era menester que las tropas penetraran en el centro capital de los indios, y que

los persiguieran hasta obligarlos a combatir en defensa de sus familias y de sus elementos de subsistencia. Además, habría que impedirles el comercio con los «cristianos». «Nada de esto se ha hecho -afirmó-; pero aquí los errores cometidos en la dirección de estos asuntos públicos, han venido impulsando al habitante de la campaña, al poblador del desierto, a unirse al bárbaro, *en la lucha por la vida*, cooperando con él al aniquilamiento del país» (Barros (1877): 6-10).

(25) «Fronteras» *El Río de la Plata*: Buenos Aires, 18-26.8.1876, en Sánchez (1889): 214.

(26) Cit. por Sánchez (1889): 211. El mismo concepto en Ebelot (1968): 22.

(27) Mabragaña : III, 530 y 535.

(28) Congreso Nacional, *Diario de sesiones de la Cámara de Diputados. Año 1878*. Buenos Aires, 1879, 678-683.

(29) Raone (1977); y Levaggi (1993) .

(30) La decisión de avanzar la frontera como se lo advirtió el jefe de la frontera sur de Córdoba, Julio A. Roca, el 19.10.1875, suponía «dar por rotas las paces con los ranqueles que, la verdad sea dicha, han cumplido fielmente sus compromisos... Los indios mirarán en el solo hecho de estudiar los puntos que V.E. me indica, un ataque a sus derechos, pues consideran suyos esos campos, y aun los que actualmente ocupamos [línea del río Quinto]... Nos acusarán de ser nosotros los primeros en faltar a la fe de los tratados y, agregando este agravio a los que conservan vivos en sus recuerdos de los tiempos más remotos, contra los cristianos, se prepararán para oponernos la más tenaz resistencia, con el vigor de los que combaten por su propia existencia, ya sean bárbaros o no» (Barrionuevo Imposti (1961): 65). No era que Roca estuviera en desacuerdo con esa felonía, sino que se limitaba a prevenirle que «realizados sus propósitos, en guerra abierta con el Indio, debía prepararse en este sentido» (Roca a Alsina: Río Cuarto, 17.12.1875, en Vélez (1938) : II, 135) .

(31) Zeballos (1890): cap. CX, 322-324.

(32) Vélez (1938): II, 10. En esta materia, Alvaro Barros coincidió con Roca. En el opúsculo «Actualidad financiera de la República Argentina», de 1875, expresó que «arreglo alguno deberá hacerse con los caciques, pues tratar con ellos importaría siempre reconocer su autoridad, perpetuar la existencia de la barbarie y conservar a la vez una de las causas de la existencia del caudillaje [...] cuando los caciques envíen sus proposiciones de paz, deberá contestárseles que el Gobierno de la República está dispuesto a tratar paternalmente a todos los indios, pero que no reconoce entre ellos autoridad alguna que pueda representarlos, pues que todos los indios le deben obediencia y por esto mismo no pueden pretender celebrar tratados. «A la vez de darse a los caciques esta contestación negativa, se hará comprender a todos los indios las siguientes bases:

«1º Quedan suprimidos todos los sueldos y racionamientos antes acordados a los indios.

«2° Todo indio está obligado a tener domicilio fijo, debiendo enrolarse en la Guardia Nacional.

«3° El Gobierno dará en propiedad a cada familia un área de 100 cuadras de tierra superficial, más los recursos indispensables para el cultivo de la tierra y la manutención para la familia durante el primer año.

«4° Todo indio que faltase al cumplimiento de estas disposiciones pretendiendo continuar la vida vagabunda, en el desierto o en los campos poblados, será perseguidos y, una vez capturado, será destinado al servicio de la marina nacional.

«5° El Gobierno designará en diferentes puntos de la campaña, donde se considere más favorable para la agricultura, los terrenos que han de ser distribuidos a las familias.

«Sobre estas bases procuraremos que los indios vengán dispersándose y radicándose en nuestra campaña poblada, y esto infaliblemente ha de suceder atendidas las condiciones en que ellos quedan, una vez dominada la Pampa por nuestras fuerzas» (Barros (1975): 228-229).

(33) Raone (1977): 449-450. La animadversión de Roca hacia los indios está dicha con elocuencia por fray Moisés Álvarez en la siguiente frase escrita el 8.6.1880: «puede hacer un mundo a favor de los indios pero desgraciadamente es su mayor enemigo» (Relación del Prefecto de Misiones al Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública. Archivo del Convento de San Francisco de Río Cuarto, doc. 1161 a. Año 1880) La Relación no fue presentada

BIBLIOGRAFÍA

- ALSINA, A. *La nueva línea de fronteras. Memoria especial del Ministerio de Guerra y Marina. Año 1877*, Buenos Aires, 1977.
- BARRIONUEVO IMPOSTI, V. *Mansilla en la frontera del Sur. Apuntaciones históricas en torno a la «Excursión a los Indios Ranqueles»*, Córdoba, 1961.
- BARROS, A. *La guerra contra los indios*, Buenos Aires, 1877.
- BARROS, A. *Indios, fronteras y seguridad interior*. Buenos Aires, 1975.
- BIAGINI, H. E. «Atisbos indigenistas previos a la Conquista del Desierto», Academia Nacional de la Historia, *Congreso Nacional de Historia sobre la Conquista del Desierto*. Buenos Aires, IV, 1980, 279-291.
- CIRULI DE CESAR, E. M. y otras. «Francisco P. Moreno y la soberanía nacional», Acad. Nac. de la Hist., *Congreso cit.* III, 1980, 99-111.
- COPELLO, S. L. *Gestiones del Arzobispo Aneiros en favor de los indios hasta la conquista del desierto*, Buenos Aires, 1944.
- EBELOT, A. *Recuerdos y relatos de la guerra de fronteras*. Traducción por Elena F Poggi, Buenos Aires, 1968.

- ESTRADA, J. M. *Curso de derecho Constitucional*, Buenos Aires, 1878.
- HELG, A. «Race in Argentina and Cuba 1880-1930: Theory, Policies, and Popular Reaction», *The Idea of Race in Latin America, 1870-1940*- Edited and with an Introduction by Richard Graham. University of Texas Press, Austin, 1990, 37-69.
- LEVAGGI, A. «La conquista espiritual. Otra cara de la política indigenista de Avellaneda», *La Gaceta*, S.M. de Tucumán, 4a sección, 26.11.1989.
- LEVAGGI, A. «El tratado entre el Gobierno Argentino y los indios ranqueles del 22 de enero de 1870 y su circunstancia histórica», *Scripta Ethnologica*, Buenos Aires, 1993, XV, 7-25.
- MABRAGAÑA, H. *Los Mensajes. 1810-1910*. Buenos Aires. s/a.
- MARCELLINO, A. J. «Antropología Física», Sociedad Científica Argentina, *Evolución de las ciencias en la República Argentina*. Buenos Aires, 1985, X, 105-151.
- MARTINI DE VATAUSKY, Y. A. *Los franciscanos del Río Cuarto, indios ranqueles otros temas de la vida en la frontera (1860-1885)*. Madrid, 1981.
- MARZAL, M. M. *Historia de la antropología indigenista: México y Perú*. Barcelona, 1993.
- MONTSERRAT, M. «La mentalidad evolucionista: una ideología del progreso», Gustavo Ferrari y Ezequiel Gallo (compiladores), *La Argentina del Ochenta al Centenario*, Buenos Aires, 1980, 785-818.
- MORENO, F. P. *El estudio del hombre sudamericano*, Buenos Aires, 1878.
- RAONE, J. M. «Los tratados de paz con los indios del Sur durante la presidencia de Avellaneda», Acad. Nac. de la Hist., *Tercer Congreso de Historia Argentina y Regional*, Buenos Aires, 1977, II, 435-450.
- SANCHEZ, E. *Recuerdos póstumos. Sus escritos y discursos. 1856-1881*, Buenos Aires, 1889.
- SARMIENTO, D.F. «Darwin» (Conferencia leída el 30.5.1881), *Obras de D. F. Sarmiento*. Buenos Aires, 1899, XXII, 104-133.
- TRIANA ANTORVEZA, A. «El Estado y el Derecho frente a los indígenas», Rodolfo Stavenhagen y Diego Iturralde (compiladores), *Entre la ley y la costumbre. El derecho consuetudinario indígena en América Latina*, México, 1990, 277-298.
- VELEZ, F. M. *Ante la posteridad. Personalidad marcial del Tte. Gral. Julio A. Roca*, Buenos Aires, 1938.
- ZAVARELLA, S. *Il Collegio Apostolico di Propaganda Fide «S. Francesco Solano» di Río Cuarto e P. Quirico Porreca*, Assisi, 1983.
- ZEBALLOS, E. S. *Callvucurá y la dinastía de los Piedra*, 3a edic, Buenos Aires, 1890.
- ZIMMERMANN, E. A. «Racial Ideas and Social Reform: Argentina, 1890-1916», *Hispanic American Historical Review*, Duke University Press, 1992, 72: 1, 23-46.